

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****BOADILLA DEL MONTE**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la parcela AD-4 “Naves Viñas Viejas” del PGOU de Boadilla del Monte (Madrid). Expediente número Gestdoc 32788/2021:

“ Primero: Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del ámbito AD-4 “Naves Viñas Viejas”, presentado por Rosalba Gestión, S. A., promovido por Carueda Invest, S.,L., y redactado por el arquitecto D. Juan Guzmán Pastor. Dicho Estudio de Detalle es el siguiente:

1\_ESTUDIODEDETALLEJUN2022.pdf (CSV:28660IDOC2FD101B5CFD449543B3)  
<https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=28660IDOC2FD101B5CFD449543B3>

Segundo.—Declarar expresamente la suspensión, en el ámbito del Estudio de Detalle, de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades por el plazo máximo de un año prorrogable por otro. No obstante, y conforme a lo preceptuado en el último párrafo del apartado 1 del art. 120 del Reglamento de Planeamiento, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Tercero.—Someter a información pública el Estudio de Detalle por plazo de veinte días mediante inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, así como en el Portal de Transparencia, tablón de edictos y web municipal.

Cuarto.—Notificar individualmente a los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública.

Quinto.—Remitir el Estudio de Detalle a Canal de Isabel II, Iberdrola y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a efectos de la emisión de los informes sectoriales con carácter previo a su aprobación definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que el contenido del proyecto podrá ser consultado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en la ruta: <https://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org/tu-ayuntamiento/normativa?tipo=719&tema=All>, para que en plazo establecido al efecto pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar previa cita en el Registro de Urbanismo (calle Juan Carlos I, 42, 4.ª Planta), a través de la sede electrónica, o por cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Boadilla del Monte, a 9 de noviembre de 2022.—El concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Ignacio Pablo Miranda Torres.

(02/21.859/22)

